

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11412 *OECONOMICUS ET IURIS ASESORES DE EMPRESA, S.L.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JUÁREZ & ASOCIADOS FAMILY OFFICE, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios celebrada con carácter universal de *Oeconomicus Et Iuris Asesores de Empresa, S.L.L.*, el 27 de noviembre de 2015 acordó la fusión por absorción de *Juárez & Asociados Family Office, S.A. Unipersonal*, por parte de *Oeconomicus Et Iuris Asesores de Empresa, S.L.L.*, con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida a la sociedad absorbente y la adquisición por sucesión universal, por parte de esta última de todos sus derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, sin aumento de capital de la sociedad absorbente de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 49 y 52 LME, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito el 30 de junio de 2015 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por la Junta General de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de los acreedores de las mercantiles intervinientes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, según lo previsto en los artículos 43 y 44 LME.

Madrid, 27 de noviembre de 2015.- Doña Cristina S. Sánchez Rodríguez,
Administradora solidaria. *Oeconomicus Et Iuris Asesores de Empresa, S.L.L.*

ID: A150052502-1